



Otras Entidades

**CONSORCIOS**

**CONSORCIO PUERTO DE LA RAGUA**

Administración

NÚMERO 2024060759

## APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

### EDICTO

D. José Eric Escobedo Jiménez, Presidente del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua,

HACE SABER: Que la Junta General del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024 aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2025, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Consorcio, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal laboral. Ha estado expuesto al público por plazo de quince días siguientes a la publicación del anuncio de exposición en el B.O.P., que se produjo el día 8 de noviembre de 2024, sin que se hayan producido reclamaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 161.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considera definitivamente aprobado. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la citada Ley 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público el citado Presupuesto General, que resumido por capítulos, es el siguiente

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>158.905,69 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>138.600,36 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	105.843,21 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	28.408,26 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.819,68€
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	529,21
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>20.305,33 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.305,33 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL: 158.905,69 €</b>	

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>160.814,26 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>140.524,53 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	23.842,26 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	116.672,27 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	20.289,73 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL: 160.814,26 €</b>	

De la misma forma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se da publicidad a la plantilla de esta Entidad, que es la siguiente:

## PLANTILLA DE PERSONAL

### Personal Laboral Temporal (estabilización):

Denominación: Administrativo

Plazas: 1

Denominación: Operario Mantenimiento

Plazas: 1

Denominación: Controlador Dependiente

Plazas: 1

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Nevada, a 18 de diciembre de 2024.

El Presidente,

Fdo. José Eric Escobedo Jiménez.